



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUMBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo No. 11001 4189 034 **2023-01004** 00

Teniendo en cuenta el documento arrimado por la parte demandante militante a PDF013 del cuaderno principal, el Juzgado con apoyo en lo normado en el numeral 2º del artículo 161 del C.G.P., **RESUELVE:**

PRIMERO: SUSPENDER el presente proceso por el término de tres (3) meses contados a partir de la presentación del escrito contentivo de la transacción.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de los títulos judiciales consignados para el presente proceso y producto del acuerdo transaccional a favor de la demandante, así como aquellos que se consignent con posterioridad en cumplimiento a lo acordado por las partes del proceso.

Vencido el término de suspensión y/o en caso de incumplimiento, ingrese el proceso al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.55 hoy, 26 de octubre de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO



Secretaria.